Servicio de Impuestos Internos



Iquique, 17 de marzo del 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 470

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, **la I Dirección Regional Iquique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° **42**, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 0104310, cuya descripción es: **Instalación de 4 cajones, reparación de cubierta y parantes en escritorio, reparación de techo en bodegas..**

2° Que, el monto a adjudicar es interior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres. proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:



TABLA OFERTAS CHC

Empresa	RAÚL CARPIÓ		JESÚS		MIGUEL HUAMANCHUMO	
			SOSAYA			
	HURTADO		ESCOBAR		A.	
Nombre Oferta	REPARACIÓN DE MUEBLES		REPARACIÓN DE MUEBLES		REPARACIÓN DE MUEBLES	
Descripción		Monto	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	MONTO
1	REPARACIÓN DE MUELBES Y TECHO		REPARACIÓN DE MUELBES Y TECHO		REPARACIÓN DE MUELBES Y TECHO	
TOTALES	HONORARIO	60000	HONORARIOS	89000	HONORARIOS	92000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Ramón Carpió Hurtado, RUT 14685014-6,** en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra por el monto total de \$60000, boleta de Honorarios..

III. CARGÚESE el gasto total, que asciende a \$60000 (Sesenta mil pesos), en un 0.58 al Subtítulo 22, ítem 532.06.03.01220, y un 0.42 al Subtítulo 22 ítem 532.06.08.01, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNIQÚESE "POR

ORDEN DEL DIRECTOR"



